



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 864

Puerto Williams, 15 de Octubre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1156 de fecha 14/12/2012 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha N° que respalda el caso social.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Paola Guichacoy Mariman - compra de Pentasa
caja 50 comprimidos \$ 100.000.-
2. Katherine Cuevas Quiroz , Recarga de 90 LITROS
gas GRANITO \$40.820
3. Ana Sarmiento, recarga de cilindro de gas de 45 kilos valor
\$39652

| -Cuenta | Denominación | AG | SP | CC |
|---------------|--|----|----|----|
| 215.24.01.007 | Asistencia Social a personas naturales | 04 | 01 | 02 |

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

ACG /DVC/ bmb

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo ✓

Jaime Patricio Fernández Alarcón

PAMELA TAPIA VILLARROEL

ALCALDESA